



RADICACION TUTELA No: 2019-00043

ACCIONANTE: JOHANA ELIZABETH RINCON TORO

ACCIONADOS: COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

AUTO SUST. No: 0961

Acacias - Meta, tres (3) de abril de dos mil diecinueve (2019).

De conformidad con el artículo 86 de la Constitución Política y el Decreto número 2591, reglamentado por los Decretos 306 de 1992 y 1382 de 2000, el despacho dispone:

1. Admitir la tutela presentada por la señora JOHANA ELIZABETH RINCON TORO contra LA COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL.

2. Córrase traslado del escrito de tutela al DIRECTOR DE LA COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL; para que en el término de dos (2) días, se sirvan dar las explicaciones que considere pertinentes en relación con los hechos expuestos por el accionante, a fin de garantizar sus derechos de defensa y contradicción que le asiste. Con la respuesta allegarán por duplicado fotocopia de los documentos o piezas procesales que la fundamenten. Adjúntese fotocopia del escrito de tutela.

3. Citar a la señora JOHANA ELIZABETH RINCON TORO con el fin de recibir declaración, el día 4 de abril de 2019 a la hora de las 02:00 pm.

4. Téngase como medio probatorio los documentos aportados por el accionante.
5. Practíquense las pruebas que resulten durante el trámite de la presente acción.
6. Enterar de esta decisión a la accionante.

CÚMPLASE

HERMEN BARRETO MORENO  
JUEZ

